



### **PRESIDENTA**

DÑA, SONIA REDONDO GONZÁLEZ

### **VOCALES ASISTENTES**

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO DÑA. Mª PAZ ROPERO GONZÁLEZ DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA D. CARLOS BELMONTE GRACIA

### SECRETARIA:

DÑA, CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día quince de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

# 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016

La Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Dña. Mª Paz Ropero González indica que se va a abstener porque no acudió a la Mesa de Contratación de 15 de abril de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de los Sres./as Vocales Dña. Encarnación Martín Álvarez, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. Josefa Gil García, Dña. Milagros Lobete Cardeñoso, Dña. Montserrat García Naranjo y D. Carlos Belmonte Gracía, y con



MESA DE C

### MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016 PRIMERA CONVOCATORIA

la absterición de Dña. Mª Paz Ropero González, ACUERDA: Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2016.

2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

2.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, con fecha 11 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor litéral, es el siguiente:

"INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (SOBRE B. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE) PRESENTADA POR LAS ENTIDADES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MEJORADA — VELILLA".

Las entidades que se han presentado y han sido admitidas al proceso de licitación han sido las siguientes;

- ARJE FORMACIÓN S.L.U.
- 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

Vistos los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor que quedan establecidos en la cláusula cuarta "Criterios para la valoración" recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto reseñado, se valora con la siguiente puntuación a las entidades presentadas:



ENTINADES PRESENTACIOS	TRABAJOS	PUNTUACIÓN	MEIORAS AL PROYECTO	PUNTUACIÓN	PONTRACIONAL PONTR
ARIE FORMACIÓN S.L.U.	la finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos. <u>7 auntos.</u> El diseño de la intervención, la metadología, la programación de los acciones y su temporalidad. <u>5 ountos.</u> El desarrollo de la fabor del personal que va a desarrollo. <u>5 auntos.</u> Así como los médidas a emplear por los entidades licitadoros para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. <u>Jounto.</u>	18 puntos	*Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normol funcionamiento del programa però que Incidan en la consecución de los abjetivos planteados en el proyecto y que beneficien directomente en Ios/as participantes del proyecto. 2 auntos.  *Acciones que recaigan en otros proyectos que realizo la Mancamunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios. I punto,  *Limeas metodológicas que amplien y nutran el trobajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancamunidad y de las áreas municipales. I punto.	4 puntos	
7 ESTRELIAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.	La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos. 10puntos.  El diseño de la intervención, la metodologia, la programación de los actiones y su temporolidad. 15 puntos.  El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar. 7 puntos.  Así como las medidos a emplear por las entidades licitodoras para asegurar la colidad de los trabajos a realizar. 2 puntos.	34	<ul> <li>Propuesto de actividades que no estén contemplados en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en lo consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto. 3 puntos.</li> <li>Acciones que receigam en otros proyectos que realiza la Moncomunidad y que puedon tener una relación directo con la Intervención los servicios. 2 puntos.</li> <li>Líneas metodalógicos que omplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Socioles de la Mancomunidad y de las dreas menicipales. 2 puntos.</li> <li>Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadoro crea que aumentará lo calidad de éste, 1 puntos.</li> </ul>	& puntos	
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	La finalidad del servicio, osí como los objetivos específicos y operativos. 10puntos.  El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad. 13 puntos.  El desarrollo de la tabor del personal que va a desarrollar. 3 puntos.  Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoros para asegurar la colidad de las trobojos a reolizar. 3 puntos.	32	<ul> <li>Propuesta de octividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidon en la consecución de los abjetivos planteados en el proyecto y que beneficien directomente en los/as participantes del proyecto. 1 eunto.</li> <li>Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza lo Mancomunidad y que puedon tener uno relación directa con la intervención los servicios. 1 puntos.</li> <li>Líneos metadológicos que amplien y nutran el trabajo de caordinación con los Sarvicios Socioles de la Mancomunidad y de las áreas municipales. 2 puntos.</li> </ul>	4 puntos	



A esta puntuáción, se le sumaran los puntos obtenidos en los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR.

INFORME ANEXO SOBRE VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "ATENCIÓN A INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR"

## AND TO THE PROPORTION OF THE PROPERTY OF THE P

A continuación se pasa a detallar los aspectos más relevantes de los proyectos presentados y todos aquellos puntos que se ajustan al servicio o suponen un valor añadido a los mismos.

### ARJÉ FORMACIÓN SLU

1. La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio.

Los objetivos del servicio que exponen son:

- Orientar a las familias, para la prevención y abordaje de los problemas que surgen de la convivencia cotidiana, dotando de herramientas y habilidades que les permitan resolver conflictos y disminuir tensiones, evitando así que se produzcan situaciones de violencia dirigidas a cualquier miembro de la familia.
- Realizar aquellos tratamientos psicológicos necesarios con el menor y/o su familia que aumenten su satisfacción personal y faciliten el adecuado funcionamiento familiar y social.
- Promover el desarrollo personal de los padres y menores a su cargo a través del impulso de sus potencialidades, la superación de sus déficits y la contribución a una adecuada comunicación e interacción social.
- Fomentar la adquisición de hábitos, destrezas y actitudes necesarias para la adecuada organización familiar y contribuir en la mejora y dinámica familiar.
- Fomentar en hábitos, conocimientos y actitudes que incidan en el desarrollo de una salud integral.

Los objetivos específicos planteados corresponden a un seguimiento de educación



social y no de un servicio de intervención terapéutica.

Los principios metodológicos que se aluden para explicar el modelo sistémico son la teoría de sistemas y la teoría de la comunicación:

- La teoría de sistemas basado en los siguientes paradigmas: el todo es más que la suma de sus partes, un sistema se diferencia entre el "todo" y "el entorno" y el sistema es autorreferente y utopoiético.
- La teoría de la comunicación entendida como proceso interactivo y fundamental en la vida social que da significado a las relaciones personales.
- 2. El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su tamporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.

La planificación general queda descrita de la siguiente manera:

- Fase I: puesta en común de objetivos con los/as responsables municipales, comunidad educativa y equipo de profesionales.
- Fase II: elaboración de registros e informes diagnósticos; delimitación de objetivos individuales y grupales atendiendo a las necesidades, seguimiento y control de los procesos e intervenciones y coordinación y gestión administrativa.
- Fase III: Evaluación de proceso, evaluación anual.

Actuaciones dentro del proyecto. Se especifican tres líneas de trabajo:

- Orientación y apoyo psicológico a las familias.
- Proyecto de integración social dirigido a jóvenes y adolescentes.
- Servicios de mediación familiar.

Para este contrato solo se tendrá en cuenta la primeras de las tres líneas de actuación porque ninguna de las siguientes son objeto del contrato.

Orientación y apoyo psicológico a las familias.
 Objetivo:

Réalizar aquellos tratamientos psicológicos necesarios con el menor y/o su familia que aumenten su satisfacción personal y faciliten el adecuado funcionamiento familiar y social.

### Metodología:

- Se analizarán los informes emitidos por el/los profesionales o recursos de referencia,
- Se dará el alta en el servicio, y se realizará una historia social.
- Se realizará un análisis diagnóstico del caso que identifique las problemáticas a intervenir a través del usuario sujeto de intervención, la familia y los profesionales de servicios sociales.
- Se elaborará un plan de intervención individualizado con el menor y la familia.
- Cada caso será objeto de un seguimiento sistemático.





Con cada caso se realizará un análisis diagnóstico, se firmará un contrato consensuado de objetivos, planificarán actuaciones concretas, acompañamientos, diario profesional, entrevistas individuales y familiares, informes sociales periódicos, derivación a otros recursos.

Coordinación:

Se establece coordinación interna, con la Mancomunidad, con los servicios sociales, coordinación y organización interna del equipo.

La evaluación será de proceso atendiendo a realizar un control y seguimiento de todo el proceso, que permita su comprobación, optimización y mejora, introduciendo elementos de corrección sobre la marcha. Y se establecerá una evaluación final con el objeto de valorar los logros de los objetivos propuestos del programa.

Las herramientas puestas a disposición de la evaluación serán: memoria semestral, memoria final del servicio y cuestionario de satisfacción.

 Desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se haya expuestos.

Recursos humanos a disposición del proyecto: Psicólogo/a Trabajador/a Social Coordinador/a entidad

Funciones a desarrollar por el personal adscrito al programa:

- Psicologo/a;
  - Valoración y diagnóstico de la situación psicológica de los menores y sus familias, en coordinación con el Equipo del Programa de Familia.
  - Diseño y ejecución de intervenciones de apoyo a las familias en la crisis habituales del ciclo vital, así como en los conflictos que pueden surgir en su desarrollo.
  - Diseño y ejecución de intervenciones con el menor y su familla que aumenten su satisfacción personal y faciliten el adecuado funcionamiento familiar y social, así como el desarrollo de cada miembro.
  - Orientación, atención y tratamiento especializado psicológico dirigido a prevenir o reducir factores de riesgo, situaciones carenciales y conflictos en la convivencia familiar y favoreciendo el desarrollo integral del menor.
  - Trabajo en equipo y de forma coordinada con otros profesionales.
  - Favorecer la permanencia del menor en su núcleo familiar.





- Apoyar al menor y su familia en los procesos de toma de decisión y ejecución de medidas de protección, así como las separaciones conyugales conflictivas.
- Favorecer la reincorporación al grupo familiar de los menores que hayan tenido que ser separados del mismo, mediante medidas de protección.
- Prevenir situaciones de desprotección de los menores que impiden su adecuado desarrollo, socialización o bienestar en coordinación el Programa de Familia y otras instituciones sociales.
- Entrevistas individuales y/o familiares.
- Emisión de informes y asistencia a reuniones,
- Coordinaciones presenciales y telefónicas.
- Elaboración de los informes y documentos que requieran el coordinador de ARJÉ y los responsables técnicos municipales.
- Asistencia y participación a las reuniones que se convocarán periódicamente.
- Apoyo a la coordinación del servicio.
- Trabajador/a Social:
  - Las funciones del Trabajador/a Social no se consideran las adecuadas para el servicio.

### Medios materiales y técnicos:

- Gastos corrientes
- Telefonia móvil
- Equipo informático con conexión a internet para cada uno de los profesionales.
- Impresora color y blanco y negro.
- Coche de empresa (según disponibilidad).
- Infraestructura de secretarla.
- Material docente necesario para el desarrollo de las actividades.
- Medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.

Todo el proyecto se adecua al modelo de la norma ISO 9001: 2008.

### 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.

 La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio.

La finalidad del proyecto se desgrana en cuatro líneas de trabajo.



Valorar, atender y apoyar la situación de las familias derivadas por los servicios Sociales de la Mancomunidad que estén atravesando situaciones de dificultad en el funcionamiento familiar, situaciones de riesgo social, falta de setructuración, crisis o conflicto, lo que altera o impide la convivencia y un medocadecuado de funcionamiento.

Servir de apoyo a los Servicios Sociales para valorar la situación y las les files de las familias de la Mancomunidad en relación a las funciones de la mancomunidad en relación a las funciones de la mancomunidad en relación de sus miembros más dependientes.

- Servir de apoyo a los Servicios Sociales para valorar la situación y las necesidades de las familias en relación a las funciones de cuidado y protección de sus miembros.
- Servir de apoyo de los Servicios Sociales para valorar diferentes alternativas de intervención con las familias en dificultad, crisis o conflicto familiar.
- Servir de apoyo u orientación técnica a los servicios y recursos que trabajen con familias en la Mancomunidad, en cuestiones de cuidado y atención dentro de la familia.

Los objetivos del servicio que exponen son (debido al desarrollo pormenorizado de los objetivos, y teniendo en cuenta que todos se ajustan positivamente al proyecto, se van a destacar los más relevantes) de los objetivos:

- Valorar las necesidades con las familias y las opciones de intervención de forma conjunta con los Servicios Sociales.
- Intervenir de forma conjunta con los profesionales de Servicios Sociales y la familia.
- Promover en la familia el protagonismo de cambio, compartiendo con la familia la valoración sobre el origen y el mantenimiento de sus dificultades, para construir objetivos de cambio consensuados y valoración conjunta de la evolución.
- Mantener comunicación continua con los diferentes servicios y recursos de la Mancomunidad por ser fuente importante de detección de situaciones familiares objeto de valoración e intervención.
- Colaborar de manera preventiva con los diferentes servicios y recursos de la Mancomunidad que atienden a las familias, para promover una cultura compartida de valores en favor de los buenos tratos y cuidados de la infancia y adolescencia en la familia, y facilitar las intervenciones coordinadas en la red.
- Valorar y atender las dificultades de las familias desde una visión sistémica de las relaciones, estructura y funcionamiento de las mismas.





- Ofrecer una visión de las dificultades, crisis y conflictos familiares dentro del marco de las relaciones familiares.
- Relacionar el motivo de la demanda de ayuda con el funcionamiento global del sistema familiar
- Facilita la toma de conciencia de cada miembro de la familia respecto a su propio sufrimiento y necesidades, así como de los demás, estableciendo esta base para generar una comunicación circular y facilitar la toma de conciencia, definición y clarificación por parte de las personas responsables del sistema familiar respecto a las funciones y tareas necesarias dentro del sistema familiar.
- Ofrecer a las familias, y en concreto a las personas responsables de las familias, herramientas y habilidades de apoyo, cuidado, comunicación y relación adecuada.
- Promover la progresiva autonomía en los miembros de las familias para valorar sus propias acciones y ejercicio de sus funciones y tareas dentro del sistema familiar.
- Ofrecer una visión de cambio de la situación familiar como un trabajo a realizar por todos y cada uno de los miembros de la familia, basado en la comunicación y dirigido hacia el reajuste conjunto de un equilibrio más adecuado y satisfactorio del sistema de relaciones familiares.
- Ayudar a entender a los miembros de las familias la fase concreta del ciclo vital en el que se encuentran.
- Facilitar a las personas responsables del cuidado de la familia habilidades y recursos adecuados para la atención y cuidado.
- Ayudar a la familia a identificar los patrones de relación que se repiten, incluso desde generaciones anteriores, y que son necesarios cambiar por ser conflictivos, insatisfactorios, generadores de malestar o inadecuadas.
- Reconocer y reforzar los aspectos fuertes o adaptativos de la familia, para generar confianza respecto a la intervención terapéutica y la posibilidad de cambio.
- Acompañar especialmente a los padres y madres a tomar conciencia sobre la importancia de su liderazgo en el funcionamiento de la familia y en el estilo familiar y educativo que quieren construir.
- Sostener una visión de igualdad de género y promoción de la mujer en su papel familiar, laboral y social.
- Favorecer roles igualitarios en el entomo familiar.



 Favorecer que las mujeres en situación de violencia de género tomen conciencia de su sufrimiento y situación de víctima.

Facilitar a los padres, madres y tutores/as la adquisición de habilidades del manejo de la conducta de los adolescentes que se exponen a situaciones de riesgo.

Apoyar a las familias tras una separación o divorcio conyugal en el proceso de duelo y adaptación a la nueva situación familiar.

- Apoyar al padre y a la madre para que tengan en cuenta y atiendan las necesidades de seguridad afectiva de sus hijos/as durante un proceso y tras la separación conyugal.
- Apoyar a las familias migrantes en su proceso de integración social y en concreto a las personas menores.
- Detectar la necesidad de tratamiento especializado para la familia o alguno de sus miembros.
- Apoyar a las familias ante retorno de algún menor al domicilio habitual, tras su estancia temporal en algún centro de protección.
- Apoyar a las familias acogedoras y adoptantes.
- Ofrecer diferentes modalidades de tratamiento en función de las necesidades detectadas y dentro de una visión sistémica de la familia.
- Ofrecer espacias preventívos grupales para reflexión, la orientación y la formación en general.

Los principios metodológicos que se indican en el proyecto y que servirán para orientar las actuaciones son:

- Modelo sistémico familiar: focalizar la intervención en la familia por ser el contexto más significativo de un individuo y donde sus miembros cubren gran parte de sus necesidades personales. Las conductas disfuncionales de los individuos tienen en realidad una función que se mantiene y evoluciona en relación con los comportamientos y expectativas de los otros miembros del sistema.
- Modelo sístémico comunitario y trabajo en red: la participación de los miembros de la familia en los distintos espacios donde transcurre la vida cotidiana tiene que ser valorada para llevar a cabo la necesaria coordinación con las personas de referencia de estos entornos.
- Modelo centrado en las necesidades de la persona y la familia en los diferentes entornos para valorar cómo están cubriendo las distintas necesidades de desarrollo y bienestar.
- Modelo de las capacidades y habilidades parentales de cuidado



- - Modelo de aprendizaje vivencial desde una metodología activa y vivencial que se haga cuestionar los modelos de conducta y de relación.
  - Modelo de resiliencia.
  - Carácter preventivo de la intervención o detección precoz de los problemas familiar antes de que se agraven.
  - Modelo holístico.
  - El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.

### La planificación general del servicio:

- 1. Actuaciones previas a la intervención directa:
  - Sensibilización de la población y a los diferentes recursos de la Mancomunidad que trabajan con familia las situaciones de las familias.
  - Dar a conocer el servicio
  - Detección de la situación familiar
  - Recepción de información sobre la situación familiar.
- 2. Actuaciones de intervención directa:
  - Apoyo a los Servicios Sociales para la valoración previa.
  - Recepción del informe de derivación.
  - Apertura del expediente de intervención familiar.
  - Valoración diagnóstica de la situación familiar y presentación de informe al equipo de Atención Primaria.
  - Elaboración y presentación del Plan de Intervención Terapéutica.
  - Compromiso conjunto de trabajo con la familia y los equipos.
  - Valoración de la evolución.
  - Coordinación continua con los diferentes recurso de la Mancomunidad o especializados en contacto con la familia.
  - Intervención familiar en fase de seguimiento.
  - Informe final.
  - Cierre.
  - Memoria anual.

### Desarrollo de las actuaciones de intervención directa:

- Sensibilización y divulgación: en el proyecto se incide en la necesidad de que se conozca el servicio para que las personas que lo necesitan lo puedan solicitar o que otros recursos así lo hagan, dando mucha importancia a la detección y notificación de situaciones de familias en dificultad.
- Apoyo al servicio para la valoración previa de la situación familiar: primera valoración general de esta situación, de las necesidades detectadas y de la necesidad de intervención con la familia o con otros servicios.
- Recepción del informe de derivación: informe con todos los datos de la familia, de su historia de intervención, el proceso de detección y demanda, las





capacidades familiares, las actitudes frente a la intervención y los objetivos que se plantea el Equipo de Servicios Sociales.

Apertura del expediente de intervención familia y asignación del profesional.

Presentación del Servicio a la familia por parte del equipo de Servicios Sociales: se concreta el contexto de la intervención, dejando claro las funciones, responsabilidades y expectativas de cada uno de los profesionales. Se establecerá el seguimiento.

- Valoración diagnóstica que tendrá una duración de un o dos meses y contendrá la realización de cuatro puntos:
  - Un mapa detallado de las dificultades encontradas en el funcionamiento de la familia.
  - Nivel de gravedad de la situación de desprotección de las personas menores de edad.
  - Relación de factores causantes y de mantenimiento de tal situación.
  - Descripción de las posibilidades de trabajo: capacidades y limitaciones de la familia, el interés y la actitud hacia el trabajo.
  - Los puntos fuertes del sistema familiar.

Este informe se presentará al Equipo de Atención Primaria de Servicios Sociales.

- Elaboración del Plan de Intervención Terapéutico: profesional responsable, objetivos de la intervención, acciones a realizar, cronología, planificación de coordinación con otros recursos y evaluación.
- Compromiso de trabajo conjunto entra la familia, el Equipo de Servicios Sociales y el Servicio de Familia: en él se realiza una devolución del diagnóstico y del Plan de Intervención y se puede firmar un compromiso que el contexto coercitivo se hace necesario.
- Valoración continua sobre la evolución de la intervención y la situación familiar: valorar el Plan de Intervención, valorar los cambios e incluso proponer medidas de protección si la situación se hace insostenible.
- Coordinación continua con el Equipo Atención Primaria:
  - Presentación de informes de seguimiento.
  - Reuniones de coordinación.
  - Reuniones conjuntas con profesionales y família.
- Coordinación continua con los diferente recursos que trabajen con la familias: intercambiar información, estrategias de colaboración en el marco de un diseño de intervención en red





- Intervención familiar en fase de seguimiento: alcanzados los objetivos, antes del cierre se proponen unos meses de progresiva desvinculación con sesiones espaciadas en el tiempo y valorar las capacidades de autonomía y apoyar su andadura en solitario.
- Informe final: resumen de las actuaciones realizadas y valoración final y propuesta de cierre.
- Cierre de la intervención:
  - Cumplimiento de objetivos.
  - Derivación a otro recurso.
  - Derivación a recursos de protección.
- Notificación a los diferentes recursos con los que se ha mantenido coordinación.

### Metodología específica que se aplica:

- Trabajo en equipo y cuidado de los profesionales.
- Trabajo en red comunitaria
- Defender et derecho superior de la infancia y adolescencia a crecer y desarrollerse en un entomo protector y, si es posible, natural de su familia.
- Visión de la familia como un sistema.
- Visión global de la persona en relación a todas sus necesidades y entornos participativos.
- Defensa de la igualdad de género.
- Comunicación circular formal e informal.
- Claridad en la comunicación con las familias.
- Respeto a la resistencia de las familias hacia la intervención, informando de sus consecuencias.

### La coordinación que es establece en el proyecto incluye:

- Coordinación supervisor Siete Estrelles profesionales del servicio. Una vez al mes.
- Coordinación Siete Estrellas Mancomunidad.
  - Gestión administrativa: entre el supervisor y la dirección para entrega de memorias y registros. Una vez al mes.
- Coordinación técnica entre los profesionales del servicio y el equipo técnico de la Mancomunidad con carácter mensual para tratar el seguimiento operativo de los casos:
  - Entre los profesionales del servicio.
  - Entre los profesionales del servicio y la Trabajadora Social responsable del caso.
  - Reuniones entre la coordinadora del servicio y la técnica municipal responsable del servicio.



Coordinaciones externas con otros programas y entidades (centros educativos, equipos municipales, otros programas,).

El proceso de evaluación que se indica:

Evaluación de la calidad del programa de intervención de cada familia.

Evaluación de coordinación externa.

Évaluación de satisfacción de los usuarlos.

Rata cada una de estas fases de evaluación se describen indicadores de evaluación.

 Desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se haya expuestos.

Los profesionales que se destinan al proyecto son los que quedan determinados en el pliego y se describen las siguientes funciones:

- Labor informativa y pedagógica para generar conciencia sobre la existencia de familia con dificultades y resaltar la notificación para la intervención desde servicios sociales.
- Coordinación interna y externa.
- Apoyo técnico al equipo de Servicios Sociales.
- Valoración del funcionamiento y las necesidades de las familias y sus miembros
- Valoración del riesgo de desprotección de las personas mentores.
- Emisión y traslado al Equipo de Servicios Sociales del Plan de Intervención Terapéutico.
- Ejecución de dicho Plan.
- Registro y supervisión de la intervención familiar.
- Valoración continua de la intervención y de la situación familiar.
- Emisión y traslado de informes.
- Valoración final de la intervención.
- Emisión y traslado de memorias.

### Los medios materiales que se disponen:

- Material de papelería y oficina.
- Línea fija, ADSL Y fax.
- 2 Ordenadores portátiles.
- 1 impresora.

recorr

- 4. Medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.
  - Sistema de calidad UNE-EN-ISO 9001
  - Elaboración de anexos para todos los procesos establecidos en el proyecto.



### ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

 La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio.

La finalidad del proyecto descrito por la entidad Asociación Centro Trama es dar respuesta a la necesidad detectada y demandada por parte de un gran número de usuarios e instituciones referente a situaciones de dificultad y/o conflicto de tipo relacional que se genera en el ámbito familiar y que requieren de una intervención profesional especializada.

Los objetivos específicos del Servicio que plantean son:

- Abordar los sistemas familiares como un sistema relacional trabajando la toma de conciencia sobre la importancia de la comunicación en el desarrollo del sistema familiar y en cada uno de sus componentes.
- Trabajar con los sistemas familiares la clarificación y definición de responsabilidades, derechos, límites, roles y expectativas de los diferentes miembros que componen los sistemas familiares.
- Fomentar en los miembros que componen los diversos sistemas familiares la adquisición de una serie de herramientas y habilidades relacionales para mejorar la comunicación en el seno de los mismos.
- Acompañar a los padres y madres en su proceso de toma de conciencia y comprensión de las problemáticas y dificultades con sus hijos/as en las diferentes etapas del ciclo vital familiar y hacia la resolución de los mismos.
- Generar conciencia en los padres y madres sobre sus dificultades en la relación, crianza, atención y educación de sus hijos/as, y que han podido motivar o no la posible situación problemática objeto de intervención.
- Identificar y hacer consciente a los padres y madres de aquellos factores que han motivado la aparición y mantenimiento de las dificultades presentes.
- Reforzar en los sistemas familiares y, de manera especial, en los padres y madres la toma de conciencia para resolver las dificultades presentes en el sistema familiar.
- Implicar a los padres y madres, a los/as hijos/as, a otros miembros des sistema familiar y a los rescatantes servicios profesionales en el diseño y el desarrollo del plan de intervención.
- Apoyar y orientar emocional y técnicamente a los/las padres/madres en los procesos de cambio que sean precisos.
- Ayudar a los sistemas familiares a reducir el impacto de las crisis o los conflictos que se hayan podido desencadenar y/o estabilizar su situación.
- Reducir el nivel de estrés familiar, bien ayudando a la familia a hacerle frente de manera adecuada, o bien reduciendo el impacto o el número de los factores estresantes que les afectan.
- Detectar aquellos casos en los que se presente trastornos psicológicos o problemas emocionales en alguno de los miembros del sistema familiar que





dificulta o impiden su normal desenvolvimiento derivándoles a los recursos oportunos.

Detectar y derivar aquellos casos en los que nos encontremos la presencia de drogodependencias u otros trastomos adictivos.

Promover el tratamiento y resolución de las dificultades de relación del sistema. Ífamiliar con su entorno.

Promover la provisión a los diferentes miembros del sistema familiar abordado de los tratamientos específicos dirigidos a resolver los déficits o problemáticas que les sitúen en una situación de riesgo o vulnerabilidad.

- Desarrollar acciones grupales de carácter terapéutico que permitan trabajar en un espacio grupal aquellas problemáticas compartidas por los usuarios del Servicio.
- Lievar un registro actualizado de los acogimientos familiares de menores en familia extensa de los municipios donde se lleva a cabo el proyecto.
- Conocer las necesidades que se deriven de la situación de acogimiento, tanto para los menores, como para las familias de origen y las acogedoras, y llevar a cabo actuaciones necesarias para prevenir y atender las problemáticas asociadas a dicha situación.
- Realizar un seguimiento individual de cada uno de los acogimientos, con el fin de apoyar con las actuaciones que precisen y de que se conozca en los Servicios Sociales Municipales la evolución de los casos.
- Llevar a cabo actividades de orientación y formación a familias acogedoras, así como con las de origen, en su caso.
- Realizar otras actividades de apoyo a la situación de acogimiento.
- Realizar estudios e investigaciones en base a los resultados obtenidos con la puesta en marcha del programa.
- Divulgar el Servicios dentro del Sistema d Servicios Sociales así como en los ámbitos académicos y profesionales en general.
- Establecer cauces de coordinación y derivación con la red asistencial en general.

Los principios metodológicos con la que abordan la intervención con familia y menores se recoge de la siguiente manera:

- La Asociación Centro Trama realiza una extensa exposición del modelo sistémico como intervención terapéutica y como se aplica la diversidad familiar y los cambios que en ella se producen. Se aborda la intervención desde un modelo sistémico, entendiendo a la familia como un conjunto subsistema, donde se han de tener delimitados los limites entre ellos, la jerarquía que se establece en el núcleo convivencial y a las alianzas y coaliciones.
- Consideran inválidas todas las variantes de las interpretaciones reduccionistas sobre la conducta humanas y admiten la presencia de procesos no conscientes en el comportamiento de la persona.
- Centrados en la resilencia.





Apartado de un centramiento excesivo en el estudio del origen de los problemas, poniendo en acto una trabajo más centrado en la solución.

Epistemológicamente constructivista.

- Modelo integrador.
- Modelo holista.
- El objetivo de la intervención viene dado tanto por la demanda del sistema usuario inmediato como por la demanda del usuario destinatario.
- Trabajo desde la perspectiva de género.
- Intervención que enfatiza la importancia del desarrollo de una relación basada en la generación del vínculo terapéutico y propone la adopción por parte del profesional de referencia, de las actitudes Rogerianas.
- El papel del profesional tiene que ser activo.
- La intervención es experiencial.
- Resaltar la importancia de los acontecimientos de cambio.
- Perseverancia y Persistencia de los técnicos.
- Uso y sentido del humor.
- Atentos al riesgo de la parentalización de las figuras de los profesionales.
- Favorecer la autonomía de las familias, "devolviéndolas" a los recursos normalizados.
- El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.

La planificación general del Servicio:

- Coordinación y valoración conjunta con el equipo de Servicios Sociales.
- Estudio y valoración diagnóstica de la situación.
- Elaboración de un programa d intervención.
- Ejecución del programa incluyendo todo tipo de acciones terapéuticas y orientación de todas aquellas mediadas que conduzcan a conseguir un nivel de funcionamiento familiar adecuado que permita la convivencia.
- Coordinación periódica para el seguimiento del caso con los profesionales de referencia de los Servicios Sociales.



🎉 aluación del programa y seguimiento – informe diagnóstico.

diguento de inicio de los casos.

Derivación del caso/demanda de SS.SS.

- Informe de derivación.
- Asignación del profesional.
- Apertura del caso en función de sus características y del número de familias atendidas (se aplicarán criterios de prioridad en caso de lista de espera).
- Reunión de derivación (UTS/FIA otros profesionales del centro que estén interviniendo).
- Entrevista de presentación/derivación conjunta.
- Evaluación del contexto

Actuación en los casos donde el contexto es coercitivo.

- Diferencia entre los casos de situaciones moderadas/graves o leves.
- En todos los casos plantean una intervención coordinada entre el servicio y los Servicios Sociales y el seguimiento con las medidas pertinentes.

Desarrollo de la intervención y seguimiento con las familias.

- Evaluación de usuarios y programa de intervención.
  - Evaluación del Usuario y Programación de Intervención.
  - Evaluación del contexto terapéutico.
  - Evaluación del contexto coercitivo.
  - Valoración de idoneidad de acogimiento familiar.
  - Ejecución y puesta en marcha de la intervención diseñada.
  - Évaluación y seguimiento: Informe de seguimiento trimestral e informe de incidencia.
  - Intervención en emergencia de casos atendidos desde FIA.
  - Seguimiento continuo y coordinación.
  - Cierre de expediente (se exponen detalladamente todos los procedimientos de cierre y el protocolo de actuación).

### Coordinación profesional

- Profesionales de Servicios Sociales:
  - Acudir a las reuniones de derivación.
  - Ayudar a solventar las dudas que las UTS puedan tener en relación a la derivación de los casos.
  - Transmitir el planteamiento de intervención y el curso de los casos de las UTS responsables de los mismos.
  - Coordinar la intervención con los diferentes profesionales implicados.
- Con las diferentes instituciones:





- Contactar y convocar a través de las trabajadoras sociales con aquellas instituciones y/o organismos que pudieran tener interés para el servicio.
- Establecer reuniones de coordinación y seguimiento de los casos con dichas instituciones.

Atenciones grupales para la mejora de la intervención terapéutica:

- Grupos terapéuticos.
- Grupos de ayuda mutua.
- Talleres de formación/capacitación

Se explica ampliamente la metodología y se señalan algunas ventajas como la identificación inicial con iguales, ayuda a salir de la interdependencia, instrumento posibilitador y creativo, cada miembro de la familia puede tener su propio espacio mental.

La coordinación que se señala es a dos niveles:

- Interno: equipo técnico una vez a la semana.
- Externo: cualquier representación del Servicio será considerado por la Dirección de la Mancomunidad. Se establecen bimestrales.

La evaluación para conocer el impacto del servicio.

- Evaluación interna. Realizada por el equipo Asociación centro Trama: mide criterios de esfuerzo, de cobertura, de viabilidad, de efectividad, de productividad, de satisfacción.
- Evaluación externa. La evaluación realizará todas las evaluaciones y seguimientos de la prestación del servicio.
- Desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se haya expuestos.

Recursos humanos adscritos al programa:

- Coordinadora del Servicio. Licenciada en psicología.
- Trabajadora Social (35 horas).
- Psicóloga (35 horas).

Las funciones que se determinan para la trabajadora social y la psicóloga son:

- Recopilar información precedente sobre los casos derivados al Servicio.
- Valorar el tipo de intervención más idónea en cada caso.
- Proceder a la citación, evaluación y diagnóstico de casos.
- Diseñar el plan de intervención procediendo a la elaboración de los objetivos de intervención.
- Intervención directa a nivel individual, grupal, de pareja y familiar.
- Proceder a la evaluación final de los casos y proceder a su cierre de manera adecuada.
- Realizar el seguimiento de todos los casos derivados del servicio.
- Proceder a dar respuesta a la demanda de usuarios en situación de emergencia.





- Realizar informes sobre la parte que recoja la intervención del servicio de familia.
- Coordinar la realización del informe con el/la profesional que intervenga en el casos.
- Realizar el seguimiento de medidas judiciales.
- Derivar los casos, cuando sea preciso, a otros profesionales/programas/servicios.
- Desarrollar espacios grupales de carácter terapéutico.
- Realizar las labores de apoyo y seguimiento a las situaciones de acogimiento en familia extensa.

### Recursos materiales:

- 1 centralita con dos lineas de teléfono.
- 1 linea de teléfono para móviles.
- 1 linea de teléfono fija con ADSL.
- Equipos informáticos.
- Material de oficina.
- 4. Medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.
  - Norma (SO 2001:2008.

### ARJÉ FORMACIÓN

- Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto.
  - Escuela de familias. Una formación de 4 sesiones (se especifica cada contenido de la sesión)
  - Creación de un banco de talentos (se explican las fases del proyecto).
  - Intervención socioeducativa en comunidades escolares. No se puntúa por no poderse establecer en este proyecto.
- Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios.
  - Conceptualización y diseño de todas aquellas actividades familiares que requieran un mayor impacto mediático a través de mailing, newsletter y diseño de una identidad gráfica.



Realización de una actividad comunitaria intergeneracional.

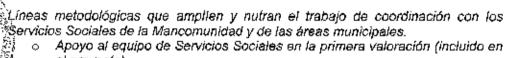
Éineas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y de las áreas municipales.

- Incentivo de trabajo en red y la coordinación.
- Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.
  - No detalla ninguna.

### SIETE ESTRELLA EDUCACIÓN Y OCIO S.L.

- Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto.
  - Proyecto de intervención grupal con adolescentes: una tarde cada 15 días, con carácter voluntario y dirigido a niños y niñas de 12 a 16 años. Trabajo grupal terapéutico (el proyecto recoge una amplia ficha de los objetivos, el contenido metodológico y las actuaciones).
  - Proyecto de grupos madres. Grupo de encuentro, toma de conciencia y adquisición de capacidades parentales. Grupo abierto y de encuentro, aunque se estipula que la duración de la asistencia sea de un año. La frecuencia es quincenal con sesiones de dos horas (el proyecto recoge una amplia ficha de los objetivos, el contenido metodológico y las actuaciones).
  - Proyecto de intervención grupal con mujeres con dificultades relacionales. Quincenal con sesiones de dos horas. De carácter voluntario (el proyecto recoge una amplia ficha de los objetivos, el contenido metodológico y las actuaciones).
- Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios.
  - Apoyar en la valoración de posibles situaciones de desprotección de personas menores y situaciones de violencia doméstica de cualquier tipo.
  - Ofrecer orientación técnica en relación a intervenciones directas en sus servicios y también ante posibles valoraciones a otros servicios especializados.
  - Ofrecer plena colaboración de intervención en casos compartidos con otros servicios.
  - Extender esta línea de trabajo a otros servicios desarrollados por la entidad.
  - Charla dirigidas a las familias de los participantes en el proyecto Montando el Local. Cuatro charlas (desarrollo del contenido en el proyecto)
  - Participación activa en elaboración de folletos informativos y otros medios de contacto con la población.
  - Participación como ponentes en charlas informativas sobre los programas de la Mancomunidad, en concreto los de familia.





el proyecto)

 Asesoramiento técnico al equipo de Servicios Sociales (incluido en el proyecto).

 Plan de intervenciones multidisciplinares entre profesionales para aquellas familias donde está metodología se vea apropiada.

- Foros y espacios de encuentro semestrales en los que participen diferentes profesionales cuando haya objetivos comunes de intervención. Creación de una mesa técnica (desarrollo en el programa).
- Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.
  - Plan de igualdad entre hombres y mujeres.
  - Protocolo para la intervención en situaciones de emergencia.
     Ambos detallados en el proyecto.

### ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

- Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto.
  - Grupo multifamiliar con una regularidad quincenal.
- Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios.
  - Realización de sesiones de supervisión de casos, para otros servicios de familia.
  - Dos charlas dirigidas a la población general sobre el proceso de evolución familiar.
  - Colaboración técnica en la difusión de los programas de la Mancomunidad (no se concreta actuaciones)
- Líneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y de las áreas municipales.
  - Asesoramiento técnico al equipo de Servicios Sociales por parte del equipo técnico del programa. Una vez al trimestre.
  - Jornada formativa en nuevas líneas metodológicas y experiencias de otros centros.
- Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.
  - Mantenimiento del Certificado de gestión de calidad (ISO.9001.2008) ha sido valorado en el proyecto."



# 2.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los lícitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir la documentación contenida en el sobre "C" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios evaluables automáticamente, establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que ríge el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

### 3.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

# 3.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, con fecha 8 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal les el siguiente:

"INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (SOBRE B. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE) PRESENTADA POR LAS ENTIDADES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR" DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MEJORADA – VELILLA.

La empresa que se ha presentado y ha sido admitida al proceso de licitación ha sido la siguiente:

### ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA



Vistos los criterios no evaluables automáticamente que quedan establecidos en la clausula cualta "Criterios" para la Negociación" recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del procedimiento aplento reseñado, se valora:

A) CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
 (Hasta un máximo de 49 puntos según el siguiente desglose)

VIII II

- METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Será valorada, hasta un máximo de TREINTA Y NUEVE (39) PUNTOS, entre otros:
  - La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio. Máximo de 10 puntos.
    - Finalidad del proyecto, 2 puntos.
    - Objetivos del proyecto, 3 puntos.
    - o Principios metodológicos del mismo. 5 puntos.
  - El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio. Máximo 20 puntos.
    - Planificación general del proyecto. 4 puntos.
    - Desarrollo de las actuaciones del proyecto. 4 puntos.
    - Metodología que se aplica. 4 puntos.
    - Procedimiento de coordinación que establece. 4 puntos
    - Criterios de evaluación, 4 puntos.
  - El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se hayan expuesto. Máximo 7 puntos.
    - Descripción de funciones a desarrollar por el personal. 3 puntos.
    - Actividad del personal de la entidad o empresa que no recaiga directamente en la ejecución del proyecto. 1 punto.
    - Medios materiales a disposición del proyecto. 3 puntos.
  - Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. 2 puntos.

MEJORAS: Serán valoradas, hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para la Mancomunidad y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros espectos de relieve para el servicio. Se valorarán conforme al siguiente desglose:

 Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto. Hasta 2 puntos.



Procedimiento de coordinación con instituciones que derivan casos al PEF.

Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios. Hasta 5 puntos.

- La disposición de un profesional para el desarrollo del proyecto de Grupos Multifamiliares.
- Apoyo en la intervención de casos concretos de otros servicios de familia (FIA).
- Colaboración técnica en la difusión de los programas de la Mancomunidad y en concreto de los de familia.
- Líneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y de las áreas municipales. Hasta 2 puntos.
  - Asesoramiento técnico al equipo de Servicios Sociales.
  - Formación en nuevas lineas metodológicas y experiencias de otros centros de Servicios Sociales.
- Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste. 1 punto.

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuenta los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al dos por cien. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditaria, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo de cotización a la Seguridad Social. Si varias empresas licitadores acreditan esta circunstancia, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.

De persistir el empate, éste se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios evaluables automáticamente y, si éste continúa, se resolverá mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose a los licitadores, previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

Tras la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación, la puntuación de la entidad licitadora es:

ENTIDADES PRESENTAD AS	METODOLOGIA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	PUNTUACIÓN	MEJORAS AL PROYECTO	PUNTUACI ÓN	PUNŢUACI ÓN
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos.  10 puntos.  El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad.  15 puntos.	33 puntos	<ul> <li>Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto. 1</li> </ul>	4 puntos	37 PUNTOS



PRIMI	ERA CONVOCATORIA
El desarrollo de la labor del personal que vere desarrollar. 6 puntos.  Aslicomo las medidas a emplear por las enúdades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.	punto.  Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios. 2 puntos.  Lineas metodotógicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y de las áreas municipales. 1 punto.

A esta puntuación, se le sumarán los puntos obtenidos en los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

INFORME ANEXO SOBRE VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR"

METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

La finalidad del servicio, objetivos para la consecución del servicio Punto de Encuentro Familiar

El objeto de la propuesta de Trama es proporcionar un lugar adecuado para realizar y favorecer el cumplimiento del derecho de los/as menores a mantener la relación con ambos progenitores y/o su familia extensa, favoreciendo su normal desarrollo afectivo y emocional.

Además complementan este Proyecto con otro servicio de Intervención, Orientación y Mediación Familiar, que tiene como objeto ayudar a resolver sus conflictos potenciando sus propios recursos, desde la Orientación Familiar y la Mediación en conflictos.

Los objetivos del Punto de Encuentro que se describen son:

- Ofertar un recurso neutral, idóneo y acogedor, que facilite el encuentro del menor y el progenitor no custodio y/o la familia biológica.
- Garantizar el bienestar e interés del menor en situaciones conflictivas de ruptura familiar.
- Generar y apoyar a los padres, madres y familiares para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de sus responsabilidades sin la necesidad del Servicio o Programa.



Los objetivos del Servicio de Información, Orientación y Mediación se plasman en el provecto y se engloban en:

Ofertar a los ciudadanos de la Mancomunidad un Servicio de Intervención,

orientación y mediación.

El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad

En el proyecto se plantean las formas más habituales de actuar en el Punto de Encuentro Familiar (PEF) en función de la concreción y características de los casos:

- Uno de los progenitores deja la menor en el PEF y el otro lo recoge sin que exista encuentro físico entres ellos.
- Supervisión por parte de los profesionales durante la visita. En este tiempo se facilita la orientación para mejorar la relación. Está indicada cuando el menor no conoce a su progenitor no custodio o tiene muy pocos recuerdos de él.
- La visita se realiza en el PEF. Para casos en los que el progenitor no custodio carezca de vivienda cercana o cuando ésta no reúna las condiciones necesarias para la estancia del menor.

Se describe el proceso operativo del PEF:

- Derivación y apertura de expediente
- Derivación y apertura del expediente: Los casos son derivados desde la Mancomunidad a través de los juzgados. Una vez que desde el PEF se recibe la hoja de derivación, la Profesional se pone en contacto con la UTS con el objetivo de fijar día y hora para la primera coordinación y exposición del caso.
- Coordinación de la Trabajadora social con el profesional de PEF: en dicha reunión se procede al traslado desde UTS de la información del caso, se valora la pertinencia de entrada al Servicio y seguidamente la Profesional del PEF precede a abrir oficialmente expediente en el Programa. En la misma reunión se fija fecha y hora de entrevista de presentación con los progenitores (por separado).
- Evaluación de usuarios y programación de intervenciones
- Entrevista de presentación con las partes: deben de realizarse dos entrevistas dado que los progenitores son recibidos por separado. Se realiza un encuadre del trabajo para que los usuarios perciban el PEF como un programa que forma parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Seguidamente se confirma con las partes el horario del régimen de visitas estipulado y el lugar de esos encuentros. Se fija la primera visita que debe llevarse a cabo. La profesional del PEF entrega las normas de funcionamiento del PEF y los derechos como usuarios y el calendario trimestral de las visitas.
- Primera comunicación al juzgado; en la notificación se informa de quien es el técnico de referencia, se confirma el régimen de visitas (hora y lugar) y se





explica si ha habido alguna modificación con respecto a lo marcado en la gentencia.

Intervención

Visita supervisada: se requiere la presencia del profesional del servicio en todo momento, que se encargará de vigilar y de apoyar a padres u otros visitantes en el ejercício de sus roles y tareas, quedando siempre su actuación supeditada al interés del menor. La intervención es generalmente, pasiva. Se realizará una labor más observacional y posteriormente descriptiva. Máximo dos horas.

- Visita no supervisada: se realiza en el Centro sin la presencia continuada del profesional del servicio. Máximo de dos horas.
- Servicio de Recogida Entrega: el profesional se limita a constatar que los intercambios del menor se realizan en las condiciones estipuladas en la sentencia judicial. Suelen llevarse a cabo orienteciones puntuales, basándose más en el correcto trato entre las partes y/o información de las normas del PEF.
- Seguimiento continuo coordinación con Trabajadoras Sociales: se plantean de carácter ordinario y de carácter extraordinario.
- Cierre del Expediente: se cierra el expediente cuando se modifican las circunstancias que dieron origen a la derivación a PEF, se realice un cambio de domicilio de los menores, agotamiento de las posibilidades "terapéuticas".
- Realización del Cierre: se establece coordinación UTS-PEF, en las que se realizan las notificaciones de cierre. Notificación del cierre a las partes y al juzgado. Entrega del expediente.
- 4. Coordinación con la administraciones
- Cada dos meses se mantendrá reunión de coordinación entre la entidad y Servicios Sociales.
- Envio bimestral del Registro Estado de los casos
- Memoria anual

La temporalidad y la distribución horaria de las actividades:

- De lunes a domingo de 16 a 19 horas.
- Vienes a domingo de 11 a 14 horas y 15 a 19 horas.

El proyecto también incluye el desarrollo de las actuaciones del Servicio de Información



Orientación y Mediación (SIOM). Pasamos a indicar la metodología y el funcionamiento prepuesto.

Derivación y apertura de expediente.

Derivación del caso desde los servicios sociales de atención primaria.

- Reunión de derivación (UTS/SIOM) para motivación de la derivación, propuesta de objetivos y preparación de entrevista.
- Entrevista de presentación/derivación conjunta (UTS/FAMILIA/SIOM).

Presentación del profesional del SIOM.

- Transferir la información a la familia sobre el papel del profesional del servicio, la coordinación inter-servicios, el motivo de la derivación desde la familia y desde los Servicios Sociales y se dan las normas del Servicio de Orientación y Mediación.
- La familia transfiere a los profesionales su planteamiento su planteamiento hacia la Orientación/Mediación familiar.
- Se transfiere a la familia las Normas para la Intervención.

Evaluación de usuarios y programación de intervenciones.

- Registro de datos y programación de la intervención (en los casos de mediación familiar, en la primera sesión se firma el consentimiento de mediación que recoge el funcionamiento y las normas sobre las que se basará el proceso de medición)
- Intervención.
  - Orientación:
    - Puede ser familiar e individual.
    - Duración de la intervención variable.
    - Intervención del técnico del servicio es activa, proporciona alternativas, señala la necesidad de cambio y acompaña a los miembros de la familia en dicho proceso. Existe una relación terapéutica.
  - o Mediación:
    - Intervención familiar, excepcionalmente individual.
    - La duración de la intervención depende de la capacidad de la familia para llegar a acuerdos.
    - Intervención del técnico es pasiva, imparcial y neutral. No propone soluciones y promueve que sean las partes quienes alcancen soluciones. No existe relación terapéutica.
  - Emisión de informes
    - Orientación:
      - Informe trimestral de seguimiento de la intervención familiar.
      - Informe de notificación de incidencia.
    - Mediación
      - Informe trimestral de seguimiento de la intervención familiar.
      - Informe de notificación de incidencia.
      - Acuerdos de mediación



் Seguimiento continuo – coordinación UTS/SIOM.

Revisión y grado de cumplimiento de los objetivos.

Centralización de las informaciones coordinadas con otros dispositivos.

- Entrega de informes.
- En el caso de Mediación, la profesional facilitará el Acuerdo de Mediación al terminar dicho proceso.
- Cierre de expediente.
  - Reunión coordinación SIOM/UTS.
  - Entrevista de cierre con la familia.
  - Envlo de Carta pre-cierre, en los caso de cierre que por motivos diferentes al cumplimiento de objetivos.
  - Elaboración de notificación de cierre.
  - Entrega del expediente a Servicios Sociales.
- Coordinación con las administraciones.
  - Cada 2 meses se mantiene reunión de coordinación y seguimiento del Programa.
  - Bimestralmente se envían los registros de estado de los casos.
  - Memoria final con carácter anual.

La temporalización del servicio se propone:

- Lunes, martes, miércoles y viernes de 8 a 15 horas.
- Jueves de 13 a 20 horas.

El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se hayan expuestos

El equipo propuesto para cubrir el servicio, como marca el pliego es:

- 2 licenciados en Psícología.
- 1 Grado en Trabajo Social.
- 1 Coordinador del Programa.
- Otras figuras profesionales de la entidad.

Las funciones que desarrollan por puestos:

- Psicólogo PEF:
  - Facilitar el cumplimiento de las medidas judiciales en procesos contenciosos de familia.
  - Realizar informes periódicos a los diferentes juzgados sobre el régimen de visitas.
  - Utilización de técnicas de mediación familiar en las intervenciones.
  - Valoración del sistema familiar.
  - Desarrollar intervenciones específicas de mediación y apoyo personal a los miembros de la familia.



CCC/920020/9507A-5-

### MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016 PRIMERA CONVOCATORIA

Centralizar la información relativa a la intervención con el caso.
Elaborar informes sobre la evolución del tratamiento dirigido al técnico que coordina el caso en los Servicios Sociales Municipales.

 Fomentar el desempeña parental mediante la intervención a nivel de pautas educativas y el desarrollo de habilidades parentales.

 Gestionar las altas y bajas así como las incidencias que pudieran ocurrir durante la práctica.

### Funciones del Trabajador Social del PEF

 Recepcionar las sentencias judiciales que pueden ser enviadas desde los juzgados.

 Revisión de sentencias y valoración del caso por parte de la Trabajadora Social, verificando los datos personales y de residencia que constan en la sentencia.

 Coordinación con los psicólogos para las posibilidades horarias de atención.

 Comunicación con los juzgados si existen variaciones en la forma de acometer las visitas o las entregas.

Citación a las partes para comunicarias el inicio del servicio y las normas.

 Comunicación con los Servicios Sociales de referencia para notificar el servicio y la coordinación a establecer.

 Elaborar informes sobre el seguimiento del caso o comunicar las incidencias que pudieran producir.

Coordinación con los Servicios Sociales de los municipios de referencia.

 Información a los juzgados y partidas judiciales que corresponden con el ámbito de influencia

Establecimiento protocolos de actuación y coordinación.

Apoyo en el diseño de documento informativo del servicio.

### Funciones del Psicólogo de SIOM

Presentación del Servicio a la familia o persona implicada.

 Determinar la línea de intervención a seguir con el caso, los recursos a utilizar, y promover los cambios necesarios para una adecuada evolución del tratamiento.

 Mantener reuniones periódicas con los miembros de las familias para evaluer la evolución de la intervención.

 Valorar la situación emocional de los miembros de la familia o de la dinámica relacional familiar y determinar necesidades específicas de tratamiento.

 Proporcionar terapias y desarrollar intervenciones específicas de mediación y/o apoyo personal a los miembros de la familia.

Centralizar la información relativa a la intervención con el caso.

 Elaborar informes escritos sobre la evolución del tratamiento dirigidos al técnico que coordina el caso en Servicios Sociales Municipales.

 Garantizar la aplicación y el cumplimiento correcto de los instrumentos para la evaluación del Servicio.

 Realización de entrevistas de valoración como paso previo a comenzar el proceso de mediación.



Rioporcionar un espacio que fomente el acuerdo entre ambas partes. Elaborar el programa de mediación específico para cada caso. Utilización de técnicas de mediación familiar que busquen el acuerdo entre

ambos progenitores en proceso de separación o divorcio.

- Coordinación con los Servicios Sociales de la zona.
- Redacción de acuerdos llevados a cabo durante el proceso de mediación.
- Atención de los menores implicados en la separación de los progenitores.
- Funciones del Coordinador del Programa.
  - Velar por el cumplimiento del Programa.
  - Velar por las actuaciones de los profesionales.
  - Elaborar y consensuar los planes de trabajo.
  - Convocar y preparar la reunión del equipo técnico.
  - Estudiar y transmitir al Equipo Técnico las propuestas de derivación y solicitar información en referencia a las familias.
  - Asistir a las reuniones establecidas con los Servicios Sociales y la Dirección Técnica de la Mancomunidad.
  - Supervisar la confección de las partidas presupuestarias, así como la gestión económica del Servicio.
  - Tener actualizado el archivo general, así como la correspondencia oficial del Servicio.
  - Tomar decisiones en situaciones críticas y/o emergencia.
  - Delegar funciones en diferentes ámbitos: economía, archivos....
  - Elaborar las memorias.

Recursos Materiales que se describen en los proyectos presentados por la entidad:

- Dos ordenadores de mesa.
- Un ordenador portătit.

o

Una impresora/fax multifunción.

Medidas a emplear por la entidad licitadora para asegurar la calidad de los trabajos a realizar

- Medidas de calidad. Certificación UNE ISO 9001:2008.
- Procesos de evaluación.
- Procesos de coordinación.

MEJORAS

### ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

 Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto.



# MESÃ DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016.

- Se establecerá un procedimiento de coordinación consensuado con los súrganos derivantes, para ello, la persona dedicada a la supervisión del servicio, desariollará u proceso que se ajuste al sistema de calidad del mismo.
- Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios.
  - Se pondrá a disposición, de la realización de un proyecto de Grupos Multifamiliares, a uno de los técnicos del equipo.
  - Realización de sesiones de supervisión de casos, para otros servicios de familia que supongan un apoyo para problemáticas concretas relacionadas con la intervención.
  - Colaboración técnica en la difusión de los programas de la Mancomunidad y en concreto de los de familia y en concreto de los programas de familia e infancia.
- Líneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y de las áreas municipales.
  - Asesoramiento técnico al equipo de Servicios Sociales.
  - Una jornada formativa nuevas líneas metodológicas y experiencias de otros centros de Servicios Sociales.
- Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.
  - La presentada se ha valorado dentro del proyecto."

# 3.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" presentado por el único licitador presentado y admítido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir la documentación contenida en el sobre "C" del único licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios evaluables automáticamente, establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la propuesta de adjudicación.



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

4.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DÍRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, con fecha 8 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal les el siguiente:

"INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (SOBRE B. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE) PRESENTADA POR LAS ENTIDADES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL GENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MEJORADA — VELILLA".

La empresa que se ha presentado y ha sido admitida al proceso de licitación ha sido la siguiente:

ASOCIÁCIÓN CENTRO TRAMA

Vistos los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor que quedan establecidos en la cláusula cuarta "Criterios para la Negociación" recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto reseñado, se valora:

CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta un máximo de 49 puntos según el siguiente desglose)

METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Será valorada, hasta un máximo de TREINTA Y NUEVE (39) PÚNTOS, entre otros:

- La planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio. Máximo 12 puntos.
  - Objetivos que plantea el servicio. 2 puntos.
  - Principios metodológicos del mismo. 2 puntos.
  - Planificación general del servicio. 4 puntos.
  - Procedimiento de coordinación que establece, 2 puntos
  - Criterios de evaluación, 2 puntos.
- Programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos, con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, de calidades y



cualesquiera otros que se consideren convenientes para la valoración de la propuesta. Máximo 14 puntos.

Procedimiento de inicio con los pacientes. 2 puntos.

- Procedimiento de seguimiento y coordinación con y de los pacientes. 2 puntos.
- Método establecido en los planes individualizados de tratamiento. 1 punto.

Sistemas y gestión de los registros sanitarios. 2 puntos.

- Programación de acciones de ámbito grupal y comunitario. 2 puntos.
- Coordinación con los diferentes sistemas sociales y profesionales con la que se vincula con el paciente. 2 puntos.
- Procedimiento de gestión de la información y la comunicación entre el servicio y la Mancomunidad, 2 puntos.
- Instrumentos de evaluación para conocer el impacto y la satisfacción con el servicio. 1 puntos.
- Los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio. Máximos 9 puntos.

Medios Técnicos y telemáticos adscritos al servicio 2 puntos

 Material necesario para el desarrollo del servicio, midiendo la calidad, cantidad y atención a necesidades especiales. 2 puntos

Formación para el personal establecida por la empresa. 2 puntos.

- Seguimientos por parte de la entidad contratante del servicio y de la atención a los profesionales adscrito al programa. 2 puntos.
- Programas especiales para la conciliación de la vida laboral, familiar o personal o cualquier otro que atienda a la diversidad. 1 punto
- Les medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. Máximo 4 puntos
  - Contar con procedimientos e instrumentos de evaluación internos del servicio (protección de la información, gestión de los plazos en los procedimientos, gestión de los procedimientos esenciales o relacionados con las familias usuarías del servicio,...). 2 puntos.
  - Recursos humanos disponibles para la supervisión de la calidad. 1
  - Procedimientos para la gestión de intervenciones con familias en situación de emergencia. 1 punto.
- MEJORAS: Serán valoradas, hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que supongan coste alguno para la Mancomunidad y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o de cobertura a los siguientes puntos:
  - a) Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el



proyecto y gue beneficien directamente en los/as participantes del proyecto. Máximo 3 puntos:

- Acciones grupales con los pacientes que no estén incluidas en las obligaciones del contrato.
- Gestión de campañas de salud que no estén incluidas en las obligaciones del contrato y que puedan beneficiar a la salud de los pacientes.
- b) Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención de los servicios ""Intervención Sanitaria en el Centro de Atención Integral a Drogodependientes". Máximo 3 puntos.
  - Apoyo, asesoramiento a los profesionales de la Mancomunidad en el ámbito de la salud.
  - Actividades dirigidas a la población en general sobre temas relacionados con la salud y la prevención del consumo de drogas y otras sustancias.
  - Apoyo, asesoramiento y divulgación dirigida a otros profesionales de la red pública.
  - Intervenciones grupales con metodologías innovadoras dirigidas a la población en general.
- c) Líneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y con las áreas municipales. Máximo 3 puntos.
  - Formación específica y conjunta para los profesionales de la Mancomunidad para mejorar el servicio.
  - Mejoras en la información y la coordinación con los profesionales que no se recojan en la condiciones de obligado cumplimiento del servicio.
  - Propuesta de métodos innovadores en la intervención y en la metodología de trabajo.
- d) Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitedora crea que aumentará la calidad de éste. Máximo 1 punto.

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuenta los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos, y por tanto, se considerará como la oferta económica más ventajose.

En caso de producirse empate, éste se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera obtenido la mayor puntuación en los criterios cuantificables automáticamente y, de persistir el empate, se resolverá mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose a los licitadores, previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta un máximo de 49 puntos según el siguiente desglose)

METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS



Se enuncian, a continuación, los aspectos destacables sobre la realización de servicios del proyecto de intervención:

- La planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio.
  - Objetivos que plantea el servicio.
    - Proporcionar asistencia sanitaria a todos los drogodependientes que estén en cualquier programa del CAID, tratando de supervisar y realizar en lo posible los tratamientos médicos – sanitarios oportunos.
    - Fomentar la coordinación y el trabajo en red con todos aquellos recursos/servicios que sean precisos para una adecuada resolución de las problemáticas abordadas.
  - Principios metodológicos del mismo.
    - Drogodependencia como enfermedad.
    - Planificación de un tratamiento individual interdisciplinar.
    - Tratamiento de la drogodependencia con base científica.
    - Tratamiento de reducción del daño y riesgo dirigido a disminuir los efectos del consumo de drogas.
    - Tratamiento de la drogodependencia con base científica.
    - Relación de ayuda.
    - Protección de la intimidad y reserva de datos personales.
    - Igualdad
    - Epistemológicamente constructivista.
    - Centrado en la resilencia.
    - Promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud
    - Intervención integral e interdisciplinar.
    - Autodeterminación y promoción de la autonomía.
    - Criterios de eficiencia y evaluación continúa.
  - Planificación general del servicio.

#### Acogida:

- Detección de problemática sanitaria urgente.
- Detección básica de riesgos de infección por VIH.
- Intervención preventiva básica.
- Detección de problemática social e emergencia.
- Captación del drogodependiente en el dispositivo.
- Inicio de la HCU (Historia Clínica Unificada).

#### Valoración:

Anamnesis, exploración física y pruebas diagnósticas.

Planes Individualizados de Intervención:



- Diseño interdisciplinar del Plan; detección precoz de patologías intercurrentes y adherencia al tratamiento y seguimiento.
- Controles médicos y de las citas.
- Tratamientos sanitarios.
- Profilaxis.
- Educación sanitaria.
- Coordinación con otros recursos.
- Evaluación de resultados.
- Procedimiento de coordinación que establece.
  - Comisión valoración de casos semanales.
  - Reuniones del equipo técnico.
  - Reuniones de coordinación con Asociación Centro Trama.
- Criterios de evaluación.
  - Colaboración en la mejora constante de los programas.
  - Comunicar los resultados a la comunidad científica y ampliar el conocimiento sobre la realidad psicosocial.
  - Servir de ayuda a la intervención. De la recogida de los datos de los casos, se planifica con mayor precisión y eficacia los objetivos, los recursos y la estrategía de intervención.
  - Conocer la demanda, conocer lo que se hace y conocer los resultados.
- Programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos, con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, de catidades y cualesquiera otros que se consideren convenientes para la valoración de la propuesta.
  - Procedimiento de inicio de los casos.
    - Fase de acogida y valoración;
      - Detección de problemática sanitaria urgente.
      - Detección básica de riesgos de infección por VIH.
      - Intervención preventiva básica.
      - Detección de problemática social e emergencia.
      - Captación del drogodependiente en el dispositivo.
      - La valoración de patologías orgánicas se realizará mediante anamnesis, explotación física y pruebas diagnósticas, orientadas a las patologías más prevalentes además de a la clínica que presente el usuario. En el proyecto se especifican las intervenciones por patologías frecuentes: tuberculosis, hepatitis vírica, infección por VIH, etc.
  - Procedimiento de seguimiento y coordinación con y de los pacientes.



- Controles de la abstinencia.
- Otros seguimientos sanitarios según las patologías detectadas en el diagnóstico.
- Método establecido en los planes individualizados de tratamiento.
  - Pianes individualizados de tratamiento.
    - Participarán todos los profesionales que intervengan en el caso.
    - Los objetivos de los planes y fases de tratamientos son la detección precoz de la patología intercurrente y facilitar la adherencia a los sequimientos y tratamientos.
    - Tratamientos que se llevan a cabo:
      - Sanitarios en el Programa asistencial: desintoxicación ambulatoria, seguimiento del estado de salud de los usuarios en el Programa libre de drogas, tratamiento con antagonistas.
      - Profilaxis: vacunaciones, tratamientos básicos de salud.
      - Educación sanitaria: riesgos asociados al uso de las drogas – en especial con las drogas de vía intravenosa -, a las prácticas sexuales, asesoramiento durante la gestación, otros hábitos saludables.
      - Información, orientación y educación sanitaria dirigida a familiares.
- Otras actividades:
  - Colaboración en estudios epidemiológicos y de calidad.
  - Participación en estudios multicéntricos.
  - Participación en grupos de trabajo.
  - Participación en acciones de sensibilización y educación.
  - Participación y colaboración en todos los programas sociosanitarios que ejecute la Mancomunidad.
- Sistema y gestión de registros sanitarios.
  - Todos los registros que marque la Agencia Antidroga (ahora Dirección General de Salud Pública).
  - Se abrirá un expediente por cada uno de los usuarios conteniendo:
    - Historia DUE y clínica del paciente, hojas de medicación, registros de analíticas, informes de evolución, registros de coordinación con otros servicios, registro de otras actividades en las que participe el usuario.
- Coordinación con los diferentes sistemas sociales y profesionales con la que se vincula el paciente.
  - Nivel interno: entre los profesionales que integran el equipo CAID.
  - Nivel externo: con los diferentes profesionales y organismos que se estime oportuno para la consecución de los objetivos



#### marcados:

- Comunicación diacrónica y sincrónica.
- La relación que se establece con los recursos es de carácter simbiótica.
- Procedimiento de gestión de la información y la comunicación entre el servicio y la Mancomunidad.
  - Gestión de la información.
  - La supervisión del equipo en cuestiones de gestión de personal.
  - Supervisión metodológica.
  - Supervisión del cumplimiento de los objetivos de actuación del pliego de contratación y aquellos que se estimen oportunos ampliar, mejorar o complementar por parte de la Mancomunidad.
- Instrumentos de evaluación para conocer el impacto y la satisfacción con el servicio.
  - Cuestionario de satisfacción.
- Los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio.
  - Medios Técnicos y telemáticos adscritos al servicio.
    - Recursos humanos;
      - Licenciado en Medicina (20 horas).
      - Diplomada en Enfermeria (30 horas).
      - Las sustituciones que se puedan plantear en función de incidencias serán efectuadas por el CENTRO TRAMA, teniendo presente el perfil y las características de profesional a sustituir.
    - Recursos técnicos y telemáticos:
      - Base de datos.
  - Material necesario para el desarrollo del servicio, midiendo la calidad, cantidad y afención a necesidades especiales.
    - Compromiso de suministrarlos. No detalla.
  - Formación continúa del personal del programa.
    - Informar sobre las novedades sanitarias aplicables al servicio.
    - Aumentar el grado de conocimiento y habilidades de los profesionales.
    - Facilitar la función de intercambio y proyección con otras experiencias.
  - Seguimientos por parte de la entidad contratante del servicio y de la atención a los profesionales adscrito al programa.
    - Supervisión del equipo técnico para cubrir los siguientes aspectos:
      - Prevenir e intervenir sobre el nivel de estrés y bunout en particular, y problemas psicológicos en general de los profesionales que afecten sobre su rendimiento y el rendimiento del servicio.
      - Evaluación continúa de las dificultades y problemas del personal.





- Maximizar la calidad y el rendimiento de los equipos.
- Potenciar la sensación de capacidad del profesional y la percepción de que se valora su opinión por parte del servicio.
- Programas especiales para la conciliación de la vida laboral, familiar o personal o cualquier otro que atjenda a la diversidad.
  - Plan de igualdad de la entidad.
  - Distintivo "igualdad en la empresa".
- Las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.
  - Contar con procedimientos e instrumentos de evaluación internos del servicio (protección de la información, gestión de los plazos en los procedimientos, gestión de los procedimientos esenciales o relacionados con las familias usuarias del servicio,...).
    - calidad de la gestión.
    - Calidad de los resultados.
    - Gestión basada en procesos.
      - Procesos estratégicos de seguimiento.
      - Seguimiento de procesos y objetivos.
      - Satisfacción de los usuarios.
      - Auditoría internas.
      - Tratamiento de no conformidades y reclamaciones.
      - Procesos estratégicos de mejora.
      - · Acciones correctoras y preventivas.
      - Procesos claves.
      - Procesos de apovo.
  - Procedimientos para la protección de la información.
    - Cumptimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

#### **MEJORAS**

- Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto.
  - Realización de UNA ACCIÓN FORMATIVA dirigida los pacientes del CAID que les permita adquirir herramientas y pautas para hacer frente tanto a las situaciones estresantes como a los síntomas de la ansiedad.
  - Realización de campaña de promoción de la prueba rápida de VIH para los pacientes y sus parejas sexuales coincidiendo con el Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención de los servicios "Intervención sanitaria en el Centro de Atención Integral a Drogodependencias".
  - o La entidad se compromete a APOYAR Y ASESORAR a los profesionales a través de



sesiones de supervisión y mesas de trabajo con una periodicidad mensual.

o Charla semestral relacionadas con el tema de salud.

p Una ACCION FORMATIVA dirigida a profesionales de la Red Pública.

Una tertulia dialógica relacionadas con temas de salud.

- Líneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y con las áreas municipales.
  - Jornadas técnicas sobre temas comunes de intervención.
  - Espacio de conocimiento trimestral en el que participarán los profesionales del CAID.
  - Espacio de participación de pacientes y familiares en los que se aborden cuestiones de su interés relacionados con el proceso terapéutico, los cuidados biospsicosociales, mejoras y nuevas propuestas.
- d) Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.
  - Auditoría intema del servicio.
  - o Auditoría externa del servicio.
  - Registro de evolución de indicadores de carácter general y sistémico para el conocimiento detallado de la ejecución y toma de decisiones en relación a la mejora del mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto la puntuación y valoración técnica es la siguiente:

TOTALES CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE				
ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL	
Asociación Centro Trama	METODOLÓGICO	40		
7 DOUGOON COMPO FIGURA	38 puntos	_10 puntos	48 puntos	

A esta puntuación, se le sumarán los puntos obtenidos en los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, según la cláusula cuarta del Pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES."

#### 4.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" presentado por el único licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.



Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, sor unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir la documentación contenida en el sobre "C" del único licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios evaluables automáticamente, establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

# 5.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "AYUDA A DOMICILIO" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

# 5.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, con fecha 12 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal les el siguiente:

- CASER RESIDENCIAL S.A.U.
- TU MAYOR AMIGO S.L.

Vistos los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor que quedan establecidos en la cláusula quinta "Criterios para la valoración" recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto reseñado, se valora con la siguiente puntuación a las entidades presentadas:

ENTIDADES PRESENTADAS	METODOLOGIA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	EPUNIERSENIK	MEJORAS AL PROYECTO	SERVITUACIÓN PUNTUACIÓN
CASER RESIDENCIAL SAU	<ul> <li>La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio. 10 puntos.</li> <li>El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio. 15 puntos.</li> <li>Los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio. 10 puntos.</li> <li>Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. 4 puntos.</li> </ul>	Tours.	Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que boneficien directamente en los/as participantes del proyecto. 2 puntos.  Acciones que recalgan en otros proyectos que realiga la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la intervención los servicios. 2 puntos.  Lúneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y de las áries muntcipales. 2 puntos.	77 ntimes — 46 purilos

<sup>&</sup>quot;Vista las empresas que se han presentado al procedimiento abierto:



<u> 1864 - 1864 - 18</u>	n () / (場所)	
		Otros espectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste <u>. 1 ounfo.</u>
TU MAYOR AMIGO S.L.	<ul> <li>La finalidad del servicio, así como los objetos específicos y operativos para la consecució del servicio. 2 puntos.</li> <li>El diseño de la intervención, la metodología,</li> </ul>	on Propuesta de actividades que no estén contemplades en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en
	programedón de las acciones y : temporalidad, así como qualquier otro aspec que se considere conveniente para deserrollo óptimo del servido. <u>Signintos.</u>	to the los/as participantes del proyecto, No el <u>presenta</u> *Acciones que recaigan en otros proyectos
adscrib	<ul> <li>Los medios materiales y humanos que : adscribirán a/ servicio, 2 puntos.</li> </ul>	que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la puntos intervención los servicios. <u>No presenta</u>
	<ul> <li>Así como las medidas a empreor por la entidades licitadoras para asegurar la calida de los trabajos a realizar. 2 puntos.</li> </ul>	
L		del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de Este <u>No</u> a <u>presenta</u>

A esta puntuación, se le sumaran los puntos obtenidos en los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio de AYUDA A DOMICILIO.

ÍNFORME ANEXO SOBRE VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "AYUDA A DOMICILIO"

A continuación se expone, según los puntos establecidos, el desarrollo de los proyectos presentados. Se destacan aquellos puntos que corresponden al hilo argumentativo solicitado y que pueden clarificar la calidad del proyecto.

CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

### RELIGIANT CASES RESIDENCIAL SAULT.

Metodología en el desarrollo de los trabajos

- 1. La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio
  - Objeto de contrato

Programa individualizado, de carácter preventivo y rehabilitador, en el que se articulan un conjunto de servicios y técnicas de intervención profesionales consistentes en una serie de atenciones de carácter personal, doméstico, social,



rehabilitador, de apoyo psicosocial y familiar, prestados en el domicilio de los individuos y sus familia que se hallen en situaciones de especial necesidad para facilitar la autonomía personal en el medio habitual.

Objetivos que plantean para el servicio.

#### Generales:

- Facilitar una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible.
- Propiciar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad.

#### Específicos:

- Conseguir cambios conductuales en el usuario tendentes a mejorar su calidad de vida.
- Ofrecer un conjunto de atenciones a personas o familias en su propio domicitio, para facilitar su desenvolvimiento y permanencia en su entorno habitual.
- Fomenta el desarrollo de hábitos saludables (alimentación, higiene,...).
- Prevenir situaciones de deterioro personal y social.
- Mantener y desarrollar sus potencialidades, favoreciendo su autonomía y evitando la dependencia.
- Mejorar el equilibrio personal del individuo, de su familia, y de su entorno potenciando los vinculos familiares, vecinales y de amistad.
- Facilitar al usuario, la realización de tareas y actividades que no puede realizar por si solo, sin interferir en su capacidad de decisión.
- Implicar y estimular a la familia en su responsabilidad, actuando como complemento y ayuda de la misma en situaciones de sobrecarga por el cuidado de la persona dependiente.

#### Principios metodológicos del mismo.

- El servicio se concibe como la planificación de un Programa de Atención Individual, que evalúa de forma personal cada caso adaptándolo a las necesidades, capacidades y situación sociofamiliar y que tendrá en cuenta los aspectos: preventivos, asistenciales y profesionales.
- El sistema de gestión se basa en la metodología, trabajo en equipo, la comunicación y las relaciones humanas.
- Se establece un plan de trabajo para la gestión del servicio donde se tiene el cuenta: la experiencia de la entidad, el conocimiento del Servicio y de su funcionamiento, establecimiento de Procesos y Protocolos de actuación, utilización de los medios de los que disponemos de forma óptima y racional y seguimiento de la Gestión realizada, análisis de no conformidades y propuestas de acciones correctoras y preventivas.
- Cuatro facetas relevantes: dimensión técnica cada profesional implicado conocerá y aplicará aquellas cuestiones que se deriven de su cometido-; dimensión humana — la atención profesional a la persona como fundamento de la entidad -; considerar el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad



de Mejorada – Velilla como parte integrante dentro de la estructura de la Zémpresa; Intervención individualizada – priorización de la atención personalizada adecuando la prestación a cada situación individual -.

- 2. El diseño de la Intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.
  - Protocolo de inicio de los casos.
    - Valoración de la persona.
    - Orden de prestación.
    - Alta en la base de datos.
    - Asignación del auxiliar y horario.
    - Citación
    - Visita a domicilio
    - Seguimiento fase inicial.
  - Protocolo de seguimiento de los casos.
    - Seguimiento telefónico del servicio por parte de la coordinadora: a los tres días de la apertura, a los 15 días y al mes.
    - Seguimiento por parte de la auxiliar: observará las modificaciones que se producen en el entorno.
    - Visita a domicilio del coordinador, ante incidencias graves, ante modificaciones y de seguimiento.
    - En todos los casos se emitirá informe para la Servicios Sociales.
    - Gestión administrativa de altas, bajas, incidencias.
      - Se recogen los siguientes supuestos de incidencia:
        - Suspensión temporal.
        - Ausencias no comunicadas por el usuarlo. Procedimiento a seguir.
        - Sustitución de la auxiliar.
        - Modificación de la situación de necesidad de la persona usuaria.
        - Baja del Servicio.
      - Se recogen los siguiente supuestos de baja del servicio y sus procedimientos:
        - Decisión de la persona usuaria.
        - Decisión de la Mancomunidad.
        - Desaparición de la necesidad.
  - Protocolos que se establecen con las auxiliares para el control de las actividades.
    - Llamadas al usuario.
    - Parte de control de horarios y prestaciones.
    - Visitas de seguimiento.
  - Protocolo de comunicación con las personas usuarias del servicio con el objetivo



de recopilar, organizar y ampliar la información; fomentar la relación del usuario con la entidad y motivar una relación de confianza y comunicación:

- Citación para cualquier visita a domicilio: de inicio y seguimiento.
- Llamadas de teléfono de seguimiento.
- Llamadas de teléfono o visitas a domicilio para modificación del servicio.
- Llamadas de teléfono por queias o sugerencias.
- Llamadas por teléfono a la finalización del servicio.

#### Proceso de coordinación operativo con la Mancomunidad de Servicios Sociales.

- Contacto diario: entre la coordinadora del Servicio y la Trabajadora social de la Mancomunidad: gestión altas, bajas y suspensiones; información sobre modificaciones que se produzcan en el servicio; ausencias domiciliaria de los usuarios; remisión de informes; comunicación incidencias; remisión de quejas y sugerencias;
- Reunión mensual: nivel general de gestión del servicio; incidencias que hava que tratar en profundidad.
- Reuniones de seguimiento de casos: dos veces al año con las trabajadoras sociales.
- Reuniones con todo el equipo de Mancomunidad: dos veces al año.
- Reunión con los Responsables de la Mancomunidad: implantación de mejoras, control de la gestión, control del presupuesto, justificación de la formación, entrega de memoria anual, controlar las políticas de calidad, analizar incidencias graves, etc.
- Aquellas que sean pertinentes.

#### Instrumentos de evaluación propuestos.

- Indicadores de calidad.
- Encuesta de calidad.
- Sistema de quejas y reclamaciones.
- Análisis de resultados
- Sistema de mejora continua basados en la planificación, el hacer, verificar y actuar.

#### Los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio.

#### Recursos humanos

- Coordinador del Servicio, Trabajadorá Social
- Auxiliares de Ayuda a Domicilio. El número suficiente para atender el servicio
- Responsable del Servicio. Diplomada en enfermería y Trabajo Social.
- Otro personal adscrito a la empresa

#### Formación para el personal establecido por la empresa.

- Formación inicial: manual de bienvenida, sistema general de calidad, LOPD, sistema PRL, conceptos generales SAD.
- Formación específica por perfil profesional: procedimiento, protocolos y registros específicos de cada perfil profesional.



- Formación continua: ofrece respuesta a situaciones reales; implica a los trabajadores en su diseño y evaluación; abierta y flexible; realista y viable e innovadora y evaluable.
- Programas informáticos utilizados para la gestión del servicio.
  - Sistema transaccional web que dispone de los siguientes módulos:
    - Logín y niveles de acceso
    - Mantenimiento de zonas /municipios
    - Mantenimiento de clientes, usuarios y auxiliares, etc.
    - Mantenimiento básico de Tablas.
    - Procedimiento de asignación de auxiliares por municipio.
    - Procedimiento de alta del usuario.
    - Procedimiento de control de comunicación entre la Mancomunidad y el personal interno.
    - Procedimiento de registro de costes o variables por prestación del Servicio.
    - Procedimiento de Establecimiento de Servicios a prestar.
    - Procedimiento de planificación del Servicio.
    - Procedimiento de registro de prestación del Servicio.
    - Procedimiento de Registro de incidencias.
    - Exportación o importación de datos de o al sistema.
- Servicios de comunicación de comunicación con las personas usuarias y franja horaria.
  - Sede local u oficina para la atención personal.
  - Teléfono móvil de la coordinadora del servicio.
  - Medios electrónicos y telemáticos para todo el personal.
  - Servicio de desvío de llamada. En cualquier momento del año.
  - Teléfono de recepción de incidencias urgentes.

La franja horaria a las personas usuarias será de 24 horas incluidas de lunes a domingo. Fuera del horario habitual del servicio (7 a 22 horas de lunes a viernes) dicho teléfono será atendido por el personal del Servicio de Teleasistencia.

- Servicio de comunicación con Servicios Sociales y franja horaria.
  - Teléfono fijo y móvil del Responsable del Servicio.
  - Fax
  - Teléfono de urgencias 24 horas.
  - E-mail responsable del servicio.
  - Teléfono del Director General de Caser Residencial.
  - Email de Director General de Caser Residencial.
- Material necesario para el desarrollo del servicio, midiendo la calidad, cantidad y atención a necesidades especiales.
  - Equipo de protección individual.



- Guantes de tátex o vinilo en caso de situaciones de alergia.
- Dos batas anuales.
- Faías abdominales.
- Mascarillas.
- Justificantes de entrega de los equipos a los trabajadores
- Justificantes de información y formación en el manejo de equipos.
- Manual de Prevención de Riesgos Laborales.
- Uniformidad de los auxiliares.
  - Tarjeta identificativa.
  - Batas identificativas.
- Programas especiales para la conciliación de la vida laboral, familiar o personal o cualquier otro que atienda a la diversidad.
  - Cuenta con un Plan de Igualdad que establece las siguientes medidas:
    - Formación y sensibilización.
    - Igualdad de oportunidades para el empleo.
    - Orientación académica para colectivos prioritarios.
    - Compromiso de igualdad de la Alta Dirección.
    - Guía de lenguaje no sexista.
    - Protocolo de prevención y actuación ante el acosos.
- 4. Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.
  - Contar con medidas de calidad para el desecho de residuos
     Medidas para la mínima Generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclado:
    - Verificación y control de calidad: control del consumo de materiales, definir los procedimientos de manipulación.
    - Almacenamiento: almacenaje por separado según su peligrosidad y materia.
    - Inspección y mantenimiento: inspección y limpieza periódica de los equipos.
    - Seguridad e higiene: prevención de incendios, protección y seguridad adecuada e información en caso de accidentes.
    - Adquisición de productos: compra responsable, análisis de los productos e inventario.
    - Reutilización o reciclado.
  - Contar con procedimientos e instrumentos de evaluación internos del servicio.
    - ISO 9001:2008.
    - Certificado EFQM + 500 PUNTOS.
    - Certificado OHSAS 18.001.
  - Cuantificación de los seguros que tienen en caso de incidencia, si están por encima de lo establecido.
    - Responsabilidad civil con un limite máximo de 3.000.000 euros.
  - Procedimientos para el uso de emergencias sociales.





Contemplan procedimiento para las siguientes situaciones:

- Conflicto en el hogar.
- Incidencias domésticas.
- Robos en el domicilio.
- Ausencia de elementos de primera necesidad
- Emergencia sanitaria.
- Crisis de soledad angustia.

#### SPLICASZYJUMAMORIANIEGISKU SILVA

Metodología en el desarrollo de los trabajos

1. La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio

La finalidad que se contempla en el proyecto es lograr la satisfacción de los clientes y usuarios.

El objetivo que se expone es prestar servicios relaciones con la atención doméstica y la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria.

#### Metodología de la intervención

- Estimulación cognitiva.
- Orientación temporal y espacial.
- Apoyo psicológico.
- Autonomía física y salud.
- Autonomía funcional.
- Apoyo social.
- Apoyo familiar.
- Contención comportamental.
- Personalización de los servicios.
- Normalización e integración.
- 2. El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.

#### Protocolo de inicio y puesta en marcha del servicio

- Se recibe la orden de inicio que es recepciona por el coordinador.
- Datos básicos.
- Números y distribución horaria.

#### Protocolo de puesta en marcha del servicios

- Visita para conocer al ciudadano.
- Determinar et perfit del auxiliar.
- Facilità un dossier del servicio.



Ægcilitar los datos del auxiliar.

#### Protocolo del seguimiento

- Se facilitará el régimen de incidencias.
- Primer seguimiento semanal via teléfono o visita domiciliaria.
- Seguimiento mensual.
- Posteriormente cada seis meses.
- Registro en informes de los seguimientos.
- Evaluación del servicio a través de encuestas de satisfacción.
- Informe anual

#### 3. Los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio.

Los recursos humanos son los que solicita el servicio

Se dispone de un sistema informático desarrollado por el equipo de la entidad que recoge:

- Incidencia.
- Registro de entradas y salidas del personal a los domicilios.
- Geolocalización.

Material del que se dispones para la realización del servicio.

- Ordenadores.
- Telefonía.
- Cuentas de correo electrónico.
- Modem usb para servicio de internet.
- Material para pequeñas reparaciones en los domicilios (no dice si tienen coste)
- Oficina call center.

La formación dirigida al personal que realiza la empresa es el siguiente:

- Formación de acogida
- Formación previa
- Formación básica
- Formación continua
- Formación reciclaje.
- Pian de formación para usuarios y familiares.
- Plan de formación para los técnicos de la Mancomunidad.

## 4. Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.

- UNE-EN ISO 900:2008
- UNE 158301: 2007
- Un extenso catálogo de protocolos



**MEJORAS** 

### PHYDAST/CASER RESIDENCYNL SAU

- a. Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as usuarios/as del Servicio.
  - Servicio integral y gratuito de orientación y asesoramiento telefonico:
    - Atención médica y social 24 horas durante 365 días.
    - Atención jurídica, psicológica y dietético-nutricional de 9 a 19 horas.
  - Servicio de préstamo de Ayudas Técnicas
    - 3 sillas de ruedas, 5 andadores, 2 bastones y 3 juegos de muletas.
- b. Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención del Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - Difusión de actividades
  - Formación de familiares. Una jornada anual de 4 horas dirigida a familiares.
- c. Líneas metodológicas que amplien y nutran el trabajo de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad y con las áreas municipales, entre las que se pueden encontrar las citadas a continuación.
  - Invitación al personal de la Mancomunidad a la participación de la Jornada de Bioética.
  - Dos reuniones de trabajo de cuatro horas con los equipos de coordinación.
- d. Otros aspectos de relieve para el desarrollo del proyecto que la entidad licitadora crea que aumentará la calidad de éste.
  - 30 terminales de Teleasistencia con el 25% de descuento (18,5 €/mes).
  - 6 plazas en la residencia de mayores de Caser con el 10% de descuento (2.250 €/mes).



No presentan



## 5.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los licitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen mínucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir la documentación contenida en el sobre "C" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios evaluables automáticamente, establecidos en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

